JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADENDA Nº 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N°05/13 PAC Nº 263.219/14 *"READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SUB SUELO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN- AD REFERENDUM"*

Estimados:
Por la presente, la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción cumple en informarles las modificaciones sufridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Oferta N° 05/13, PAC N° **263.219/14** ***"READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SUB SUELO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN- AD REFERENDUM***, se procede a la Addenda del citado llamado:

Se deja sin efecto los siguientes puntos:

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 15.4.1	El anticipo será del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato. El Contratista deberá presentar al Contratante dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la homologación del contrato por parte de la Junta Municipal, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *a)* El Plan de Inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en: la Mesa Central de Entradas de la Dirección de Servicios Generales de la Junta Municipal de Asunción, Av. Mcal. López, Segundo Piso Bloque "A". El Director de Servicios Generales verificará las documentaciones requeridas y, previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, en un plazo no mayor a 10 (diez) días, contados a partir de la aprobación por parte del Director de Servicios Generales de Junta Municipal, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a 5 (cinco) días contados a partir de la presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: el Contratista deberá presentar su Factura acompañada del Certificado de Obra correspondiente previamente aprobado por el DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA JUNTA MUNICIPAL. Del importe de cada factura, se deducirá el veinte por ciento (20%) en concepto de amortización por el anticipo. Los pagos serán procesados según lo establecido en el numeral 17.2 de las CGC.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: Del importe de cada factura, se deducirá: El treinta (30%) de amortización por el anticipo; El cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos; Intereses por mora, en caso de exisir; Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasos o incumplimientos del Contratista, en caso de existir.

LIC. ISIDRA MACHADO TROCHE
DIRECTORA - DUOC
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

Se incluyen las siguientes modificaciones de las secciones dejadas sin efecto:

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 15.4.1	**El anticipo será del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato. NO APLICA** El Contratista deberá presentar al Contratante dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la homologación del contrato por parte de la Junta Municipal, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: *d)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *e)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *f)* La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en: la Mesa Central de Entradas de la Dirección de Servicios Generales de la Junta Municipal de Asunción, Av. Mcal. López, Segundo Piso Bloque "A". El Director de Servicios Generales verificará las documentaciones requeridas y, previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, en un plazo no mayor a 10 (diez) días, contados a partir de la aprobación por parte del Director de Servicios Generales de Junta Municipal, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a 5 (cinco) días contados a partir de la presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: el Contratista deberá presentar su Factura acompañada del Certificado de Obra correspondiente previamente aprobado por el DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA JUNTA MUNICIPAL. Del importe de cada factura, se deducirá el veinte por ciento (20%) en concepto de amortización por el anticipo. Los pagos serán procesados según lo establecido en el numeral 17.2 de las CGC.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: Del importe de cada factura, se deducirá: **El treinta (30%) de amortización por el anticipo; NO APLICA** El cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos; Intereses por mora, en caso de exisir; Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasos o incumplimientos del Contratista, en caso de existir.

LIC. ISIDRA MACHADO TROCHE
DIRECTORA - DUOC
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION